



ANUNCIO

Don Manuel Benjumea Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa:

Hace saber.- Que con fecha 20 de julio del presente, dictó la resolución de Alcaldía número 900/2023, del siguiente tenor literal:

«Con motivo de las actividades organizadas dentro de la programación de la Feria de Palomares del Río, por el Área de Palomares Dinámico de este Ayuntamiento, se convoca el Concurso del Cartel Anunciador de la Feria, con la finalidad de que el cartel que anuncie nuestra Feria sea representado por algún vecino/a del municipio, y que participe el mayor número de personas en nuestras fiestas, es por lo que se especifica y se convocan las bases del concurso para obtenerla máxima participación posible.

Vistas las bases elaboradas que se incluyen en el presente Decreto.

Vista la viabilidad sobre la existencia de créditos para la presente actividad.

A la vista de todo lo anterior, Propongo.

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras Del "Concurso del Cartel Anunciador de Feria 2023" en los siguientes términos:

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE FERIA DE PALOMARES DEL RÍO 2023

1. Objeto y finalidad.-

La elección del cartel anunciador de la Feria 2023 de entre todas las obras presentadas por los participantes con motivo de la tradicional celebración de la próxima edición de la Feria de Palomares del Río.

2. Requisitos de los participantes.-

La participación queda abierta a todas aquellas personas empadronadas en el municipio de Palomares



Código Seguro De Verificación	LFsqhaX30JwtXOveDaQZug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	21/07/2023 09:12:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LFsqhaX30JwtXOveDaQZug==		



del Río, ya sean profesionales o aficionadas, sin límite de edad.

Se establecen dos categorías: infantil (hasta 14 años) y adulto (desde 15 años).

La mera presentación de las obras supone la aceptación de las bases y de las decisiones del jurado, que serán inapelables.

3. Requisitos de la entrega.-

a) Las obras se entregarán en el registro del Ayuntamiento en horario de 9.00 am a 14.00 pm hasta el 11 de agosto de 2023 (incluido), acompañándose cada obra de dos sobres cerrados sin otra identificación exterior que el propio lema y las indicaciones de «sobre 1» y «sobre 2».

Dentro del «sobre 1» se incluirá el nombre, apellidos, domicilio, correo electrónico, teléfono y fotocopia del DNI del autor.

Dentro del «sobre 2» se incluirá escrito dónde el autor pueda defender la técnica utilizada, los medios, el significado (si lo tuviere) y lo que ha querido expresar con la obra presentada.

El contenido del «sobre 2» será leído ante el jurado durante el proceso de elección del cartel.

b) El tema del cartel será libre, inspirándose en los motivos festivos de la Feria, debiéndose incluir un paisaje, monumento, etc. alusivo a Palomares del Río, siendo obligatorio incluir el escudo del municipio y un texto que incluya el siguiente pasaje: «Feria 2023. Palomares del Río. Del 6 al 9 de septiembre ».

c) Las obras se presentarán sin firmar y sin pseudónimo, rotulándose en la parte trasera el lema escogido por el participante, no pudiéndose presentar más de una obra por autor.

d) Las obras pueden ser realizadas en cualquier procedimiento o técnica (pintura, diseño gráfico, etc.) y sin límite en el uso del color, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para su impresión.

e) Las obras se realizarán en sentido vertical, debiéndose presentar en formato físico y respetando las medidas aproximadas de 70 x 50 cm, para el cartel de modalidad de adulto y en modalidad infantil de 50 x 40 cm permitiéndose un 10 % de variación de dichas medidas.

f) Las obras se presentarán en un soporte que permita y facilite su expresión visual (bastidor, listón de madera, cartón pluma, etc.).

g) En el supuesto de presentación de diseño gráfico, se deberá presentar, además, un cd o pendrive con el material: cartel en tamaño real y recursos utilizados.

4. Elección del jurado.-

El Ayuntamiento designará a los miembros que compongan el jurado.

El jurado podrá declarar desierto el concurso. En todo caso, sus decisiones no necesitan motivación y resultan inapelables. La Delegación de Fiestas y tradiciones, no obstante si el concurso se declara desierto, podrá encargar el cartel en la forma que estime más conveniente.

Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros.

Código Seguro De Verificación	LFsqhaX30JwtXOveDaQZug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	21/07/2023 09:12:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LFsqhaX30JwtXOveDaQZug==		





PALOMARES DEL RÍO

AYUNTAMIENTO

ALCALDÍA

5. **Cartel ganador.-**

El cartel ganador obtendrá los siguientes premios:

- *Categoría infantil: 50 euros ()*
- *Categoría adulto: 150 euros ()*

El cartel ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento.

También quedarán en propiedad del Ayuntamiento el resto de los carteles que no sean recogidos por sus autores antes del 30 de septiembre de 2023.

Para cualquier información en relación con el concurso pueden dirigirse al correo electrónico palomaresdinamico@palomaresdelrio.es

SEGUNDO: *Convocar el Concurso de Cartel Anunciador de Feria de Palomares del Río 2023.*

TERCERO: *Publicar, en los tabloneros de anuncio del Ayuntamiento, tablón electrónico y redes sociales, para su general conocimiento y difusión entre la población.*

CUARTO: *Comunicar, la presente resolución a las Áreas de secretaría, intervención y tesorería, para su procedimiento y a los efectos que procedan..»*

Lo que se hace saber para su general conocimiento.

En Palomares del Río, a la fecha de su firma de su firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Plaza de Andalucía, 1. 41928 Palomares del Río
Telf. 955.763.012 / 955.763.300 – Fax 955.763.791
www.palomaresdelrio.es



Código Seguro De Verificación	LFsqhaX30JwtxOveDaQZug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	21/07/2023 09:12:46	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LFsqhaX30JwtxOveDaQZug==			